

# Jurisprudencia administrativa sobre Compras públicas, régimen sancionatorio, actos y contratos administrativos

Autor: Carlos Cárcamo Vogel

Editorial Hammurabi Chile /2023

ÍNDICE

www.librotecnia.cl

PREFACIO .....	21
----------------	----

## PARTE I CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CAPÍTULO PRIMERO DE LOS CONTRATOS EN GENERAL

I. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. ....	25
II. EXCEPCIÓN DE CONTRATO NO CUMPLIDO. ....	25
III. EXIGIBILIDAD ANTICIPADA DE LAS PRESTACIONES DE CONTRATO. ....	26
IV. SERVICIOS PRESTADOS POR UN PROVEEDOR, PERO SIN CONTRATO VIGENTE. ....	26
V. QUÉ SE ENTIENDE POR TOTAL TRAMITACIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA EL CONTRATO. ....	27
VI. LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO PUEDEN ALTERAR O AMPLIAR EL OBJETO SOBRE EL CUAL RECAE LA CONTRATACIÓN. SE INFRINGEN LOS PRINCIPIOS DE ESTRUCTA SUJECIÓN A LAS BASES Y DE IGUALDAD DE LOS OFERENTES. ....	28
VII. PROVEEDOR NO PUEDE MODIFICAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO, MENOS AÚN SI CON ELLO SE LIBERA DEL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES. ....	29
VIII. CUANDO LA CONTRATACIÓN SE MATERIALIZA CON LA SOLA ORDEN DE COMPRA, ESTA HACE LAS VECES DE CONTRATO, POR LO QUE SE APLICAN IGUALMENTE LAS INHABILIDADES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN LA LEY N°19.886. ....	29
IX. NO SE PUEDE DEJAR SIN EFECTO IPSO JURE LA ADJUDICACIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ....	29
XI. EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CUENTA DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA, PREVIA CERTIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS SE HAN RECIBIDO CONFORMES Y NO DESDE QUE AQUELLA SE HALLE EN “ESTADO ACEPTADA”. ....	30
XII. ALCANCE DE LA NOCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO. ....	31
XII. NO PROCEDE LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE UN CONTRATO, PUESTO QUE PUGNA CON EL SISTEMA DE PROPUESTA PÚBLICA Y EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	31

www.librotecnia.cl

## XII. PAGOS CON IMPUTACIÓN A PRESUPUESTOS FUTUROS. .... 31

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**CAUCIONES**

I. SE PUEDEN IMPUTAR A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS INTERESES GENERADOS EN LOS ANTICIPOS. ....	33
II. CONCORDANCIA ENTRE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA MISMA. ....	33
III. ES IMPERATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN COBRAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, PUES CON ELLO SE RESGUARDA EL INTERÉS FISCAL. ....	33
IV. MIENTRAS SE ENCUENTREN PENDIENTES LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBE MANTENERSE VIGENTE. ....	34
V. OPORTUNIDAD LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ....	34
VI. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO CUMPLE CON VIGENCIA, PERO ELLO NO CONSTITUYE UN ERROR QUE VICIE LA OFERTA. ....	34
VII. NO SE PUEDEN COBRAR GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA, RESPECTO DE OFERTAS QUE SE DECLARAN INADMISIBLES. ....	35
VIII. OBJETO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. NO SE LE PUEDE DAR EL CARÁCTER DE CLÁUSULA PENAL. NO PUEDE COBRARSE EN CASO LA OFERTA OMITA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. ....	36
IX. COBRO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO NO PUEDE SER DESPROPORCIONADO. ....	36
X. NO PUEDE COBRARSE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SI SE PONE TÉRMINO A ESTE POR EXIGIRLO EL INTERÉS PÚBLICO O LA SEGURIDAD NACIONAL. ....	37
XI. EL PROVEEDOR NO ESTÁ OBLIGADO A EXTENDER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MÁS ALLÁ DEL PLAZO PREVISTO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SALVO QUE CONSIENTA EN ELLO. ....	37
XII. PRINCIPIO DE ESTRICTA SUJECIÓN A LAS BASES. SE DECLARA INADMISIBLE OFERTA PORQUE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA MISMA NO CUMPLE CON LA VIGENCIA SOLICITADA. ....	37
XIII. REQUISITOS DE CARÁCTER ESENCIAL EN LAS GARANTÍAS. ....	38

XIV. LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUEDE SER TOMADA POR UN TERCERO A NOMBRE DEL ADJUDICADO .....	38
---	----

**CAPÍTULO TERCERO**

**PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS**

I. PRINCIPIO DE LA BUENA FE. ....	39
II. A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE LES APLICA EL PRINCIPIO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LAS PRESTACIONES MUTUAS. ....	41
III. PRINCIPIO DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA. ....	42

**CAPÍTULO CUARTO**

**CASO FORTUITO Y TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN**

I. EL PRINCIPIO DE ESTRICTA SUJECCIÓN A LAS BASES ADMITE COMO EXCEPCIÓN LA CONCURRENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO. ....	45
II. CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PONDERAR SI SE CONFIGURA LA EXIMENTE DE CASO FORTUITO. ....	45
III. TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN. ....	45
IV. CONCURREN LOS ELEMENTOS DE LA FUERZA MAYOR. ....	47

**CAPÍTULO QUINTO**

**RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS**

I. ORGANISMOS PÚBLICOS NO PUEDEN TRANSIGIR EN CONTRATOS ESPECÍFICOS, SIN QUE EXISTA UNA LEY QUE LOS AUTORICE. ....	51
II. TÉRMINO ANTICIPADO DE LOS SERVICIOS SIN RESPONSABILIDAD POSTERIOR DEL CONTRATANTE, NI DERECHO A INDEMNIZACIÓN PARA EL ORGANISMO PÚBLICO, IMPLICA RENUNCIA ANTICIPADA DE DERECHOS POR PARTE DE ESTE. ....	51
III. PESE A QUE EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE APLICA EL ARTÍCULO 1558 CC, LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN NO PUEDEN LIMITAR LOS PERJUICIOS DE LOS QUE DEBE RESPONDER EL PROVEEDOR CONTRATANTE. ....	52

## PARTE II DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

### CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES SOBRE LAS MULTAS Y SANCIONES

I. LOS ORGANISMOS DEL ESTADO ESTÁN OBLIGADOS A CURSAR LAS MULTAS DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES. ....	55
II. LA ADMINISTRACIÓN NO PUEDE CONDONAR LAS MULTAS QUE DEBEN APLICARSE. ....	55
III. LAS SANCIONES SON DE DERECHO ESTRICTO, NO SE PUEDEN APLICAR A SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ELLAS. ....	56
IV. NO CORRESPONDE APLICAR MULTAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR. ....	56
V. NO CORRESPONDE QUE LAS MULTAS SE DESCUENTEN DIRECTAMENTE DE LA FACTURA. ....	56
VI. EL MONTO DE LAS MULTAS INCLUYE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN. ....	57
VII. LAS MULTAS NO CONSTITUYEN HECHOS GRAVADOS CON IVA, POR LA CUAL NO CORRESPONDE FACTURAR POR PARTE DEL MANDANTE, NI EMITIR NOTA DE CRÉDITO POR PARTE DEL CONTRATISTA, POR CUANTO NO SE TRATA DE UNA OPERACIÓN GRAVADA. ....	58
VIII. NO SE INFRINGE EL PRINCIPIO DEL NON BIS IN ÍDEM, SI SE APLICA PARA UN MISMO HECHO DE INCUMPLIMIENTO, LA MULTA CONTEMPLADA EN EL CONVENIO Y LA SUSPENSIÓN ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. ....	59
IX. LAS MUNICIPALIDADES NO PUEDEN MEDIANTE ORDENANZAS, ESTABLECER SANCIONES NO PREVISTAS POR LA LEY. SE INFRINGE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. ....	59
X. LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA POR UN FUNCIONARIO QUE NO TIENE ATRIBUCIONES PARA HACERLO, NO ES UNA IRREGULARIDAD DE FORMA. ....	60

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### LAS MULTAS SON UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

I. LAS MULTAS SON PRODUCTO DE UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y NO CONSTITUYEN UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, POR LO MISMO, LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL. ....	61
II. LAS MULTAS SON CLÁUSULAS PENALES. ....	62

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)

**CAPÍTULO TERCERO  
MULTAS Y CAUCIONES**

I. PREMISA: LOS FUNDAMENTOS DE LAS MULTAS Y LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SON DIVERSAS. .... 65

**PARTE III  
COMPRAS PÚBLICAS**

**CAPÍTULO PRIMERO  
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

I. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES Y VISITA A TERRENO. 69

II. INHABILIDADES EN LAS UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES. .... 69

III. LA ENTIDAD LICITANTE DEJA SIN EFECTO A LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, DEBIDO A QUE ESTÁ NO ACOMPAÑÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. .... 69

**CAPÍTULO SEGUNDO  
ERRORES FORMALES**

I. SENTIDO DE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PRODUCE QUE LA OFERTA NO SEA EFICAZ. .... 71

II. SE RECHAZA OFERTA QUE POSEE UNA DISCORDANCIA ENTRE LA SUMA INGRESADA AL PORTAL CON LA DE LOS ANEXOS. SE CONSIDERÓ LA OFERTA MÁS CARA, QUE ASIGNABA MENOR PUNTAJE, PERO ELLO NO TIENE INCIDENCIA EN EL RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN. .... 71

III. CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES QUE LOS OFERENTES HAYAN OMITIDO PRESENTAR AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OFERTA. MUTACIÓN DE ANTECEDENTES EN EL TIEMPO. .... 72

IV. LA PRESENTACIÓN DE DETERMINADOS ANEXOS EXIGIDOS POR LAS BASES SIN LA FIRMA DEL OFERENTE, REVISTE UN CARÁCTER FORMAL Y NO CONSTITUYE UN ERROR ESENCIAL QUE AFECTE LA VALIDEZ DE LA OFERTA, PUES NO GUARDA RELACIÓN CON ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN. .... 72

V. BASES PROHIBÍAN LLENAR LOS ANEXOS DE MANERA MANUSCRITA; SIN EMBARGO, SI UN OFERENTE ASÍ LO HICIERE, ES CONSIDERADO UN ERROR FORMAL, SI ELLO NO SE REFIERE A ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN. .... 73

VI. EN ALGUNAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO SE SEÑALÓ EL NOMBRE DE UN COORDINADOR DE MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL, OMISIÓN QUE SE RE-

LACIONA CON UNA EXIGENCIA MERAMENTE FORMAL Y NO CONSTITUYE UN ERROR ESENCIAL QUE AFECTE LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS, AL NO GUARDAR RELACIÓN CON ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN. ....	73
VII. LA OMISIÓN DEL VALOR NETO DE LA OFERTA ECONÓMICA CONSTITUYE UN DEFECTO FORMAL DE UNA ENTIDAD MENOR, QUE NO DEBE SER CONSIDERADO COMO UN ERROR ESENCIAL QUE AFECTE LA VALIDEZ DE LA MISMA. ....	73
VIII. OFERTA QUE EXCEDE EL PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN, DEBE SER RECHAZADA. ....	74
IX. NO ES ERROR FORMAL LA SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN DE REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE. ....	74
X. IMPROCEDENCIA DE ERROR FORMAL. TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE LOS OFERENTES. IMPLICA UNA INFRACCIÓN A LA LEY HABER CONCEDIDO EN EL ACTA DE APERTURA UN PLAZO DE 48 HORAS AL POSTULANTE ADJUDICADO, PARA INCORPORAR A SU OFERTA TANTO LA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE COMO EL CERTIFICADO DE APOORTE PATRONAL EXIGIDOS EN LAS BASES. ....	75

#### CAPÍTULO TERCERO

### TÉRMINO DEL CONTRATO.

I. EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEBEN SEÑALARSE DE MANERA ESPECÍFICA LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO GRAVE, PARA PODER PONER TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO. ....	77
II. NO ES PROCEDENTE LA FACULTAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE PONER TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO DE MANERA UNILATERAL. ....	78
III. NO ES PROCEDENTE AÑADIR EN EL CONTRATO UNA CLÁUSULA NUEVA DE TÉRMINO DEL MISMO Y QUE NO ESTABA CONTEMPLADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. ....	78

#### CAPÍTULO CUARTO

### INHABILIDADES PARA CONTRATAR

I. LAS INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SON DE DERECHO ESTRICTO, POR LO TANTO, NO PUEDEN ESTABLECERSE EN LAS BASES SITUACIONES DE INHABILIDAD DISTINTAS A LAS QUE ESTABLECE LA LEY. ....	79
II. PARA ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA EN LA INHABILIDAD CONSISTENTE EN ESTAR CONDENADO POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR, BASTA UNA DECLARACIÓN JURADA. ....	80

III. SI UN PROVEEDOR ES CONDENADO POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA OFERTA, ESTÁ HABILITADO PARA CONTRATAR. ....	80
IV. EL EJERCICIO DE UNA PLAZA DIRECTIVA EN CARÁCTER DE SUBROGANTE, SE ENCUENTRA DENTRO DE LA HIPÓTESIS DE LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 4º, INCISO SEXTO, DE LA LEY N° 19.886. ....	81
V. QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO CONTRATADOS A HONORARIOS, AUN CUANDO NO SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TIENEN EL CARÁCTER DE SERVIDORES ESTATALES, POR LO QUE LES RESULTAN APLICABLES LAS NORMAS SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ADMINISTRATIVAS. ....	82

**CAPÍTULO QUINTO  
TRATO DIRECTO**

I. CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN PONDERAR SI SE CUMPLEN O NO LAS CAUSALES DE TRATO DIRECTO, SIN QUE PREVIAMENTE CONTRALORÍA SE PRONUNCIE SOBRE ELLO. ....	83
II. NO BASTA LA SOLA REFERENCIA A LA CAUSAL DE TRATO DIRECTO, ES NECESARIO QUE SE FUNDAMENTE. ....	83
III. MOMENTO EN EL CUAL DEBE EMITIRSE LA RESOLUCIÓN QUE ACCEDE AL TRATO DIRECTO. ....	84
IV. TRATO DIRECTO Y CONFLICTO DE INTERESES. ....	84
V. CAUSAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA. ....	85
VI. CAUSAL DE EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO. ....	88
VII. CAUSAL DE ÚNICO PROVEEDOR. ....	89
VIII. CAUSAL PRÓRROGA DE UN CONTRATO O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS. ARTÍCULO 10 N°7 LETRA A), DECRETO N°250. ....	91

**CAPÍTULO SEXTO  
MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE SOCIEDADES ANTE LAS COMPRAS PÚBLICAS**

I. DIVISIÓN DE UNA SOCIEDAD Y CESIÓN DE DERECHOS. ....	93
II. FUSIÓN DE SOCIEDADES Y CESIÓN DE DERECHOS. ....	94
III. CONVERSIÓN DE EMPRESARIA INDIVIDUAL A SOCIEDAD POR ACCIONES (SPA). ....	96

**CAPÍTULO SEPTIMO  
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO EN GENERAL.**

I. REDACCIÓN DEL CRONOGRAMA. ....	99
-----------------------------------	----

II. PREEMINENCIA DE LAS BASES .....	99
III. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS. ....	100
IV. MODIFICACIÓN DE BASES. ....	101
V. ÓRGANO QUE NO FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PUEDE SOMETERSE A LAS REGLAS DE LA LEY N°19.886 .....	102
VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTEMPLADOS EN LAS BASES, SE AJUSTAN A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.886. ..	102
VII. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. ....	103
VIII. ERRORES ARITMÉTICOS EN CONTRATOS A SUMA ALZADA. ....	103
IX. LAS ENTIDADES LICITANTES NO PUEDEN EXIGIR A LOS OFERENTES MAYORES FORMALIDADES QUE LAS DISPUESTAS EN LA LEY. ....	104
X. EL SALARIO MÍNIMO DE LOS TRABAJADORES SE PUEDE SOLICITAR PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	104
XI. RENOVACIÓN DEL CONTRATO .....	104
XII. PRINCIPIOS DE NO FORMALIZACIÓN Y DE LIBRE CONCURRENCIA. ....	105
XIII. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS. ....	105
XIV. FACTURACIÓN .....	105
XV. EXIGENCIA DE UNA MARCA DETERMINADA EN UNA LICITACIÓN PRIVADA. ....	106
XVI. ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE .....	106
XVII. CONVENIO MARCO. AL ESPECIFICAR EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS INTENCIONES DE COMPRAS, SE PUEDEN INDICAR MARCAS, PERO DE MANERA REFERENCIAL. ....	107
XVIII. CÓMO OPERA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO. ....	107
XIX. LA BAJA CANTIDAD DE PROVEEDORES ADJUDICADOS EN EL CONVENIO MARCO, DE POR SÍ NO HABILITA A LA ADMINISTRACIÓN A PRESCINDIR DE INMEDIATO DE ESTA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. ....	107
XX. SI LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR TIENEN CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DEBE APLICARSE UN PROCESO DE GRAN COMPRA. FRAGMENTACIÓN. ....	108
XXI. FALTA DE STOCK. NO SE ESTÁ EN PRESENCIA DE UN CASO FORTUITO, PUES NO SE CUMPLE CON LO PREVISTO EN LAS BASES. ....	109
XXII. COMPRA ÁGIL. ....	110
XXIII. BASES TIPO Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO. ....	110

**PARTE IV  
ACTO ADMINISTRATIVO**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**CONCEPTOS Y ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

I. CONCEPTO DE ACTO ADMINISTRATIVO .....	113
II. ELEMENTOS DE UN ACTO ADMINISTRATIVO. ....	114

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**INVALIDACIÓN, CAUDUCIDAD Y REVOCACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

I. FRENTE A LA PRESENCIA DE UN ACTO IRREGULAR, LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ OBLIGADA A INVALIDARLO. ....	117
II. EL PLAZO DE DOS AÑOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 INCISO 1 DE LA LEY N°19.880, ES UNO DE CADUCIDAD. ....	118
III. CUANDO EL MISMO INTERESADO SOLICITA LA INVALIDACIÓN, LA OMISIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N°19.880 NO VICIA LA ACTUACIÓN. ....	118
IV. INTERPRETACIÓN RESTRICCIÓN DE LA REGLA LIMITATIVA DEL ARTÍCULO 53 LEY 19.880. ....	119
V. TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DOS AÑOS DEL ARTÍCULO 53, LA ADMINISTRACIÓN YA NO PUEDE INVALIDAR. ....	119
VI. LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO SE PUBLICÓ EN EL PORTAL, POR LO TANTO, LA EMPRESA ADJUDICADA NO FUE NOTIFICADA. PROCEDE LA INVALIDACIÓN. ....	119
VII. LÍMITES A LA FACULTAD DE INVALIDACIÓN. ....	120
VIII. MONTEPÍO FUE CONCEDIDO DE FORMA VÁLIDA, POSTERIOR A ELLO SE PRODUCE UNA CAUSAL DE INHABILIDAD. NO PROCEDE LA INVALIDACIÓN, PORQUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL CÓDIGO CIVIL. ....	121
IX. CONCEPTO DE REVOCACIÓN. ....	122
X. LAS RAZONES PARA REVOCAR UN PROCESO LICITATORIO NO PUEDEN SER GENÉRICAS, SINO QUE DEBEN PRECISARSE. ....	122
XI. CADA UNO DE LOS ACTOS DE UN PROCESO LICITATORIO PUEDEN SER IMPUGNADOS SEPARADAMENTE. ....	122
XII. EN CASO SE INFRINJA EL PRINCIPIO DE ABSTENCIÓN, ELLO NO IMPORTA LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS EN LAS CUALES SE INTERVINO, DEBIDO A LA CALIDAD DE ACTOS SEPARABLES DE UNA LICITACIÓN. ....	123
XIII. LÍMITE A LA REVOCACIÓN CUANDO LA NATURALEZA DEL ACTO IMPIDE QUE SEA DEJADO SIN EFECTO. ....	123
XIV. EL LLAMADO A LICITACIÓN MEDIANTE UN ACTO ADMINISTRATIVO, NO ES UNO DE AQUELLOS QUE DECLARE DERECHOS, POR LO QUE SE PUEDE REVOCAR. ....	123

XV. RAZÓN ESGRIMIDA PARA REVOCAR SE AJUSTA A DERECHO. ....	124
XVI. INVALIDACIÓN PARCIAL. ....	124
XVII. INVALIDACIÓN Y CONVERSIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. ....	125
XVIII. CONVALIDACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. .	127
XIX. CADUCIDAD DE PATENTE DE ALCOHOLES. LA CADUCIDAD ES UNA SANCIÓN DE DERECHO ESTRICTO. ....	128
XX. PERMISOS DE EDIFICACIÓN CADUCAN DE MANERA AUTOMÁTICA. ....	128
XI. INVALIDACIÓN Y EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ....	128

### CAPÍTULO TERCERO

#### VICIOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

I. CALIDAD DE ESENCIAL O NO DE UN VICIO. ....	131
---	-----

### CAPÍTULO CUARTO

#### EL SILENCIO ADMINISTRATIVO

I. FRENTE A LA DEMORA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN RESOLVER UN REQUERIMIENTO, SE APLICA EL SILENCIO NEGATIVO. ....	137
II. LA DEMORA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN RESOLVER UN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, HACE PROCEDENTE LA APLICACIÓN DEL SILENCIO NEGATIVO. ....	137
III. LAS ABSTENCIONES SON UNA AUSENCIA DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD EN RELACIÓN A UNA DECISIÓN. SENTIDO DEL SILENCIO EN RELACIÓN A ELLO. ....	138
IV. NO PROCEDE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN LAS ACTUACIONES FISCALIZADORAS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ....	138
V. REVALIDACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO. IMPROCEDENCIA DEL SILENCIO POSITIVO. ....	138
VI. NO SE APLICA EL SILENCIO POSITIVO, SI CON ELLO SE EVITA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES NECESARIOS PARA CONSTITUIR UN DERECHO. ....	139

### CAPÍTULO QUINTO

#### MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

I. MOTIVACIÓN Y PRINCIPIO DE JURIDICIDAD. EN MATERIA DE CALIFICACIONES FUNCIONARIAS, LA OBLIGACIÓN QUE IMPONE LA LEY DE FUNDAMENTAR LA DECISIÓN, OBEDECE AL PRINCIPIO DE JURIDICIDAD. ....	141
--	-----

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)

II. LA AUSENCIA DE MOTIVACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, ES UN VICIO QUE RECAE EN UN REQUISITO ESENCIAL DEL MISMO. ....	141
III. NO SE CUMPLE CON LA MOTIVACIÓN DEL ACTO, SI EN UN CONTRATO SE SEÑALA QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ PONER TÉRMINO ANTICIPADO AL MISMO, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. ....	141
IV. LA MOTIVACIÓN ES UN REQUISITO ESENCIAL. ....	142

[www.librotecna.cl](http://www.librotecna.cl)